



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En el día de ayer se recibió comunicación del Terrassa FC, mediante la que se informa de la imposibilidad de viajar a Mallorca, por no haber plazas en los vuelos el día del partido que deben disputar el próximo domingo, 7 de marzo frente a la UD Collerense, por lo que solicitan, con la conformidad del club oponente, la suspensión del partido UD Collerense "B"/Fundació Terrassa FC, correspondiente a la jornada 19 del grupo 3 de Primera Nacional Femenina

Vistas las razones aludidas, y en virtud de la delegación realizada por el Presidente de la RFEF de conformidad con el artículo 53.3.a) de los Estatutos federativos, este Juez de Competición acuerda:

- Suspender el encuentro del Campeonato de Liga de Primera División Nacional entre los equipos UD Collerense "B" y Fundació Terrassa FC, cuya celebración estaba prevista para el próximo día 7 de marzo, a las 16'00.
- Conceder a los citados clubes un plazo de tres días para que se pongan de acuerdo en la nueva fecha para la celebración del encuentro. Todo ello con la expresa indicación de que en caso de no alcanzar un acuerdo se determinará la fecha por el órgano competente.

Notifíquese a los clubes interesados y remítase copia al Departamento de Fútbol Femenino, así como al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 5 de marzo de 2021.

Juez de Competición Suplente